



Presidida por el ministro Luis Planas

La Conferencia Sectorial de Pesca acuerda la distribución de 2,3 millones de euros para completar las ayudas por la paralización temporal de la actividad pesquera de 2017

- La cantidad distribuida hoy corresponde a la financiación del Ministerio a ejecutar en el ejercicio presupuestario de 2018
- La Conferencia Sectorial actualiza el calendario de paradas temporales financiables por el FEMP en 2018. El calendario amplía el período subvencionable para la flota de cerco del Golfo de Cádiz, con el fin de tener en cuenta la interrupción de actividad en el caladero de Marruecos

31 de julio de 2018. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha presidido hoy, en la sede del Ministerio, la Conferencia Sectorial de Pesca, con la participación de los consejeros de las comunidades autónomas, donde se ha autorizado la distribución de 2.391.576 euros, correspondientes al presupuesto de 2018 para la financiación de las ayudas a armadores y tripulantes afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera de 2017.

En la Conferencia Sectorial de Pesca del 2 de octubre de 2017 se acordó el reparto de 11.076.773 euros para ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera del año 2017. Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), que aporta 5.790.131 euros, mientras que el Ministerio financia el importe restante de 5.286.642 euros, ejecutados con cargo a dos ejercicios presupuestarios: 2.895.065 en 2017, y 2.391.576 en 2018.

En los criterios de reparto se tuvieron en cuenta tanto el peso de las flotas de arrastre y de cerco en cada caladero y comunidad autónoma, en número de



buques y arqueo, como el número de tripulantes que pudieran estar afectados por las paradas que se llevaron a cabo.

La distribución de ayudas es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	COFINANCIACIÓN NACIONAL DEL 47,5 % DEL COSTE DE LAS AYUDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE 2017
ANDALUCÍA	
	663.859,52
ISLAS BALEARES	
	111.714,06
CATALUÑA	
	818.131,75
MURCIA	
	116.160,36
VALENCIA	
	681.710,50
TOTAL	2.391.576,19 €

Por otra parte, la Conferencia Sectorial ha actualizado el calendario de paradas temporales financiadas por el FEMP en 2018, sobre el acordado en Conferencia Sectorial del 10 de julio de 2017. Así, se mantienen las modalidades afectadas y los periodos subvencionables, salvo para la parada temporal a realizar por la flota de cerco del Golfo de Cádiz, que tendrá un periodo subvencionable de 30 días, con el fin de tener en cuenta la interrupción de su actividad en el caladero de Marruecos.